

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

REORGANIZADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.

RADICADO: 41551-31-03-002-2025-00066-00.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor, vecino y residente de esta localidad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado del reorganizado, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito indicar al Despacho sobre el cumplimiento de las cargas procesales conforme al auto de fecha 09 de mayo del 2025, mismo que fue publicado por la plataforma Tyba el 12 de mayo del 2025, así:

AL NUMERAL SEGUNDO: El Juzgado ordena fijar un aviso por el termino de duración de la negociación, en un lugar visible de la sede principal, sucursales, pagina web si existiera, y en el blog, poniendo en conocimiento de los interesados el inicio de la negociación.

Así las cosas, nos permitimos anexar imágenes donde se evidencia la fijación del aviso en las instalaciones del reorganizado.

AL NUMERAL TERCERO: El Juzgado nos ordena comunicar a los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaran admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite.

Por lo anterior, me permito anexar constancia de envió del auto admisorio del proceso de reorganización.

AL NUMERAL CUARTO Y QUINTO: El Juzgado nos ordena comunicar a los acreedores a través de medios idóneos el inicio de las negociaciones orientadas a la celebración del acuerdo de reorganización.

Por lo tanto, nos permitimos anexar constancia de envió vía WhatsApp y al correo electrónico de los acreedores, relacionados en la demanda.

AL NUMERAL SEXTO: El Juzgado nos requiere para habilitar un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso, así las cosas, me permito indicar el link de la pagina web de la empresa, donde se anexa toda la documentación tanto de la entidad como del proceso de la referencia.

<https://luiscarlosguevaragaviriaingeniero.com/>

AL NUMERAL SEPTIMO: El Juzgado nos requiere para para inscribir las garantías mobiliarias que trata la Ley 1676 del 2013, por lo cual, manifestamos al Despacho que el reorganizado no posee garantías mobiliarias vigentes.

AL NUMERA NOVENO: El Juzgado nos requiere allegar la actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y el día anterior al presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros mencionada fecha, por lo cual, nos permitimos anexar los documentos contables requeridos.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

AL NUMERAL DECIMO: El Juzgado nos ordena presentar el proyecto de calificación graduación de crédito y de determinación de derechos de voto.

Por lo anterior nos permitimos anexar el proyecto de calificación y determinación de derecho de voto actualizado.

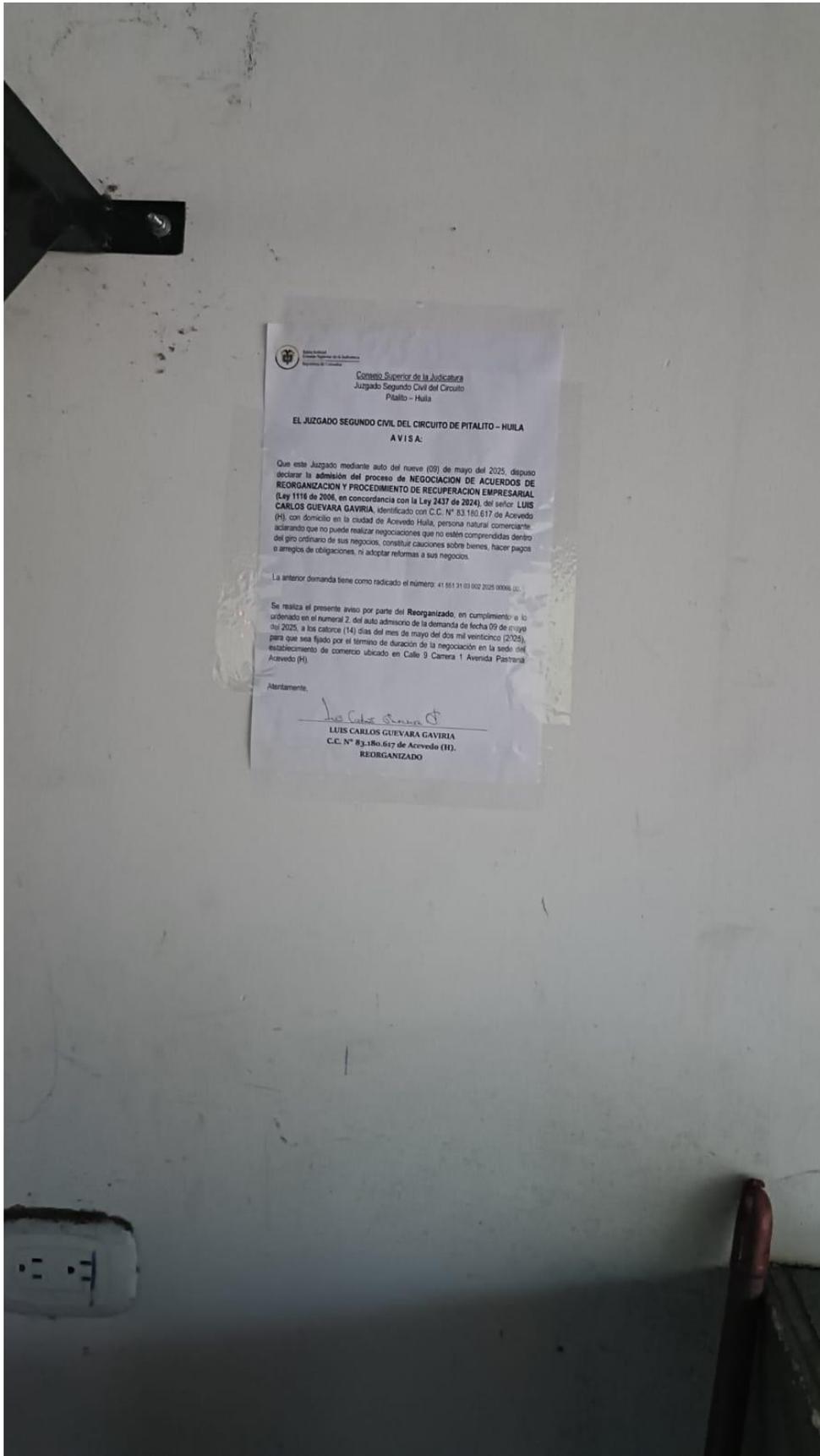
Del Señor Juez con todo respeto,

Atentamente,



CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
C.C. N° 79.568.604 de Bogotá.
T. P. No. 86.929 del C. S. de la J.

FIJACION DE AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE RECUPERACION EMPRESARIAL




Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Pitalito - Huila

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO - HUILA
AVISA:**

Que este Juzgado mediante auto del nueve (09) de mayo del 2025, dispuso declarar la admisión del proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** (Ley 1116 de 2008, en concordancia con la Ley 2437 de 2024), del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, identificado con C.C. N° 83.180.617, de Acevedo (H), con domicilio en la ciudad de Acevedo Huila, persona natural comerciante aclarando que no puede realizar negociaciones que no estén comprendidas dentro del giro ordinario de sus negocios, constituir cauciones sobre bienes, hacer pagos o arreglos de obligaciones, ni adoptar reformas a sus negocios.

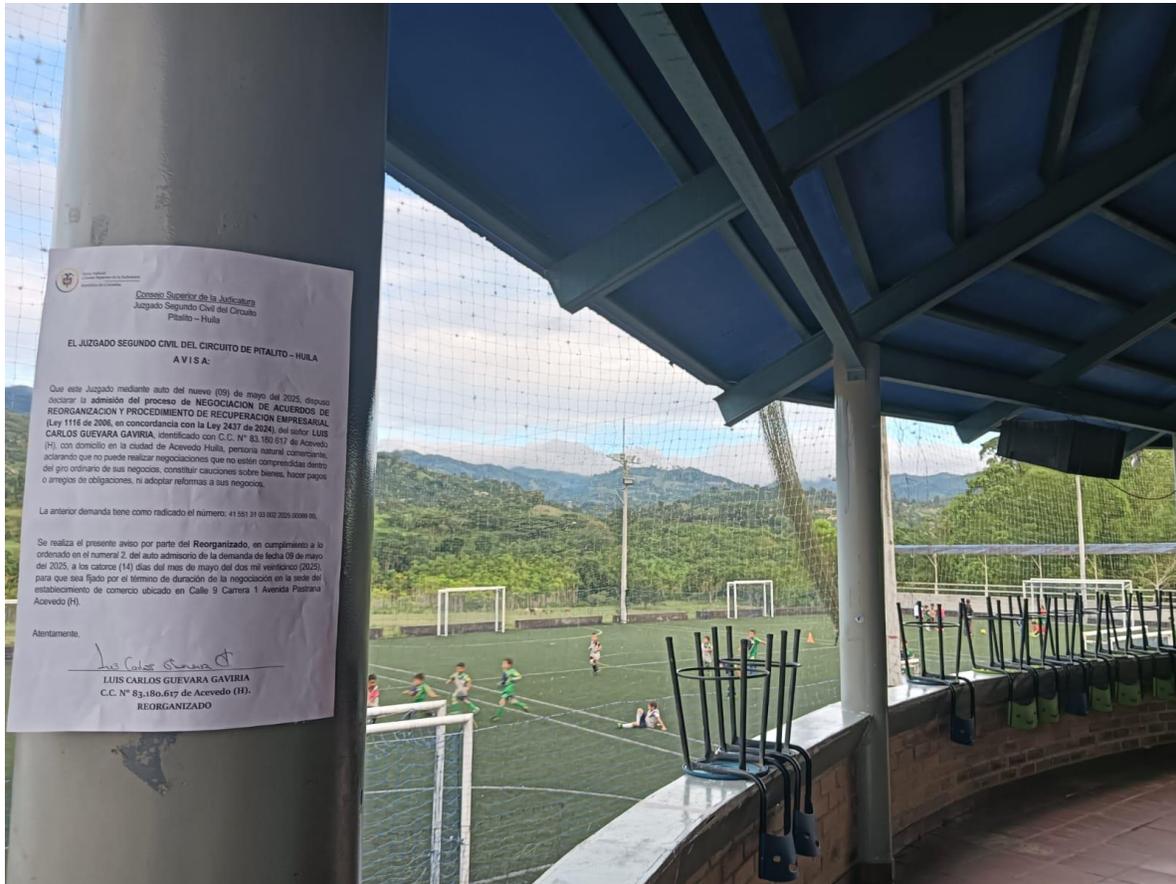
La anterior demanda tiene como radicado el número: 41.851.31.03.002.2025.00066.00.

Se realiza el presente aviso por parte del **Reorganizado**, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2, del auto admisorio de la demanda de fecha 09 de mayo del 2025, a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), para que sea fijado por el término de duración de la negociación en la sede del establecimiento de comercio ubicado en Calle 9 Carrera 1 Avenida Pastoral Acevedo (H).

Atentamente,


LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. N° 83.180.617 de Acevedo (H).
REORGANIZADO

FIJACION DE AVISO DEL INICIO DEL PROCESO DE RECUPERACION EMPRESARIAL



PROCESO EJECUTIVO RAD 2022-00001-00 DE LEONOR MUÑOZ DE BRAVO CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:27

Para Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2022-00001-00 (2).pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONOR MUÑOZ DE BRAVO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00001-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONOR MUÑOZ DE BRAVO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00001-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO RAD 2022-00390-00 DE NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:36

Para Juzgado 01 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j01cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2022-00390-00 (1).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00390-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00390-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO RAD 2022-00435-00 DE JPL SERVICIOS SAS CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 14:59

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2022-00435-00 (3).pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JPL SERVICIOS SAS.
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00435-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en un (01) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JPL SERVICIOS SAS.
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2022-00435-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO RAD 2023-00218-00 DE GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:30

Para Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (330 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2023-00218-00 (2).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00218-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00218-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO Rad. 2023-00222-00 de GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:01

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2023-00222-00 (3).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00222-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00222-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO RAD 2023-00308-00 DE MAURICIO APACHE PERDOMO CONTRA LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:32

Para Juzgado 02 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j02cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2023-00308-00 (2).pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAURICIO APACHE PERDOMO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00308-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MAURICIO APACHE PERDOMO
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00308-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00385-00 de JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:03

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2023-00385-00 (3).pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00385-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANZIACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00385-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00409-00 de JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:05

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2023-00409-00 (3).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00409-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00409-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00514-00 de LUIS CASTRO GAVIRIA contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:08

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (363 KB)

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf; MEMORIAL JUZGADO 2023-00514-00 (3).pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CASTRO GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00514-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS CASTRO GAVIRIA
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00514-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

PROCESO EJECUTIVO rad 2023-00525-00 de GILDARDO BURBANO MUÑOZ contra LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Lun 19/05/2025 15:09

Para Juzgado 03 Civil Municipal - Huila - Pitalito <j03cmpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (329 KB)

MEMORIAL JUZGADO 2023-00525-00 (3).pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

**SEÑORES,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).**

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GILDARDO BURBANO MUÑOZ
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00525-00**

Asunto: Notificación de Admisión proceso de NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instauro proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

Anexo lo pertinente en dos (02) documentos en Pdf.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
Abogado U. Externado.
CEL.3114764435
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte
Piso 6 Oficina 602

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SEÑORES,

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO (H).

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: GILDARDO BURBANO MUÑOZ
DEMANDADO: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
RADICADO: 2023-00525-00

Asunto: Notificación de Admisión proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.**

CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.568.604 de Bogotá D.C., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Número 86.929 del C.S.J., en mi calidad de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, de manera respetuosa y conforme al requerimiento 3. del auto admisorio, me permito indicar al Despacho que, mi representado instaura proceso de **NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL** de conformidad con la Ley 2437 del 2024 en concordancia con la Ley 1116 del 2006, mismo que fue admitido mediante auto del 09 de mayo del 2025.

En este orden de ideas, y bajo la égida del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, me permito solicitar se remita el expediente al **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H)**, con Rad **2025-00066-00**, donde cursa el proceso de reorganización empresarial de mi representado.

Renuncio a términos ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,



CARLOS MAURICIO CUELLAR PEÑA
C. C. N. 79.568.604 de Bogotá D.C.
T. P. N. 86.929 del C. S. de la J.

Notificación Admisión Proceso de Notificación de Admisión de Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial RAD.2025-00066-00 del señor LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.

Desde carlos mauricio peña peña cuellar <carlosmauriciopea@hotmail.com>

Fecha Mié 14/05/2025 11:25

Para ancizar.torres4@gmail.com <ancizar.torres4@gmail.com>; leidyordonez2021@gmail.com <leidyordonez2021@gmail.com>; jairohurtadomeneses@gmail.com <jairohurtadomeneses@gmail.com>; servicioalcliente@positiva.gov.co <servicioalcliente@positiva.gov.co>; secretaria.general@nuevaeps.com.co <secretaria.general@nuevaeps.com.co>; servicioalcliente@comfamiliarhuila.com <servicioalcliente@comfamiliarhuila.com>; diclar1@gmail.com <diclar1@gmail.com>; danielbel8@gmail.com <danielbel8@gmail.com>; lucianovasquezvargas27@gmail.com <lucianovasquezvargas27@gmail.com>; germanbastidas2014@hotmail.com <germanbastidas2014@hotmail.com>; chikis082679@gmail.com <chikis082679@gmail.com>; flavioandresdiaz@hotmail.com <flavioandresdiaz@hotmail.com>; yumadelsur@gmail.com <yumadelsur@gmail.com>; joseignacicalderontavera@gmail.com <joseignacicalderontavera@gmail.com>; gildardoburbanomunoz@gmail.com <gildardoburbanomunoz@gmail.com>; camiloachury@hotmail.com <camiloachury@hotmail.com>; raulcaro@hotmail.com <raulcaro@hotmail.com>; raulcaro@hotmail.com <raulcaro@hotmail.com>; mauricioapache1@hotmail.com <mauricioapache1@hotmail.com>; luisfer0210@gmail.com <luisfer0210@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (338 KB)

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS 14-05-2025.pdf; 0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf;

Buenos Días.

**ACREEDORES DEL SEÑOR LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.
E. S. M.**

ASUNTO: Notificación de Admisión de Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial.
RADICADO: 2025-00066-00.
DESPACHO: Juzgado Segundo Civil Circuito de Pitalito (H).

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Pitalito (H), obrando en mi condición de apoderado del señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, me permito respetuosamente **NOTIFICARLOS del Auto Admisorio** emitido por el **Juzgado Segundo Civil Circuito de Pitalito (H)**, de fecha **09-05-2025**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Así las cosas, me permito adjuntar memorial de notificación y auto admisorio de la demanda de reorganización en dos (02) documentos en PDF.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
Abogado U. Externado.
CEL. 3114764435
Oficina 602 - Piso 6
Av. 3 N° 19-276 Edificio Altos de Solarte en Pitalito (H).

Señores. (as)

ACREEDORES DEL SEÑOR LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.

E. S. M.

ASUNTO: Notificación de Admisión de Proceso Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial.

Radicado: 2025-00066-00.

Respetados Señores,

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, mayor de edad, vecino y residente del municipio de Acevedo (H), identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 de Acevedo (H), actuando en mi calidad de reorganizado en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito informar a ustedes que el suscrito interpuso proceso de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** con fundamento en la Ley 1116 del 2006, en concordancia con la Ley 2437 del 2024.

Así las cosas, el proceso de concursal que es tramitado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H)**, con radicado **2025-00066-00**, mismo que admitió la demanda de **NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL** mediante auto del 09 de mayo del 2025 y mismo que dentro de su proveído en el numeral 4. ordeno informar a los acreedores y a los Juzgados que tramiten procesos de ejecución y restitución, la existencia y la admisión del proceso de **REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, por ello, me permito informar tales hechos a ustedes, anexando copia del auto respectivo.

Igualmente me permito informar que las actuaciones e información del proceso podrán ser consultadas, a través de la plataforma "TYBA" link "Consulta de Procesos".

Atentamente,


LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C 83.180.617 de Acevedo (H).
REORGANIZADO.

COMUNICACIÓN DE WILLINTONG LOSADA RIAÑO

Willintong Losada Riaño - Celador La Prac

JUEVES

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Haz clic para obtener más información.

Reenviado

De manera respetuosa, como reorganizado del proceso en referencia, me permito de conformidad al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H).

Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:

1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.

4:34 p. m. ✓✓

Reenviado

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 kB

4:34 p. m. ✓✓

Reenviado

Info. del contacto

Willintong Losada Riaño - Celador La Pradera - Lucho
+57 317 7255068

Info.
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

Archivos, enlaces y documentos 2 >

Mensajes destacados >

Silenciar notificaciones

Mensajes temporales >
Desactivados

Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

Windows taskbar: 2:20 p. m. 19/05/2025

Willintong Losada Riaño - Celador La Prac

JUEVES

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Haz clic para obtener más información.

Reenviado

De manera respetuosa, como reorganizado del proceso en referencia, me permito de conformidad al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H).

Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:

1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.

4:34 p. m. ✓✓

Reenviado

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 kB

4:34 p. m. ✓✓

Reenviado

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 kB

4:34 p. m. ✓✓

HOY

0:19 11:17 a. m.

Info. del contacto

Willintong Losada Riaño - Celador La Pradera - Lucho
+57 317 7255068

Info.
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

Archivos, enlaces y documentos 2 >

Mensajes destacados >

Silenciar notificaciones

Mensajes temporales >
Desactivados

Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

Windows taskbar: 2:20 p. m. 19/05/2025

COMUNICACIÓN LUIS FELIPE ROSALES CADENA

WhatsApp chat interface with contact: Luis Felipe Rosales Cadena - Lucho - Celador - La Pradera (+57 316 2363803).

Message 1: del JUEVES 1 referencia, me permito de conformidad al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.
4:34 p. m. ✓✓

Attachment 1: Reenviado
NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 KB
4:34 p. m. ✓✓

Attachment 2: Reenviado
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 KB
4:34 p. m. ✓✓

Contact Info Panel:
Info.
¡Hola! Estoy usando WhatsApp.
Archivos, enlaces y documentos 2 >
★ Mensajes destacados >
🔔 Silenciar notificaciones
🕒 Mensajes temporales Desactivados >
🔒 Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

Windows taskbar: 2:21 p. m. 19/05/2025

COMUNICACIÓN ANCIZAR TORRES PARRA

WhatsApp chat interface with contact: Ancizar Torres - Jairo Hurtado - Octavio Ordoñez (+57 311 4605839).

Message 1: JUEVES De L...petuosa, como reorganizado del proceso en referencia, me permito de conformidad al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.
4:16 p. m. ✓✓

Attachment 1: Reenviado
NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 KB
4:16 p. m. ✓✓

Attachment 2: Reenviado
0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 KB

Contact Info Panel:
Info.
Disponible
Archivos, enlaces y documentos 2 >
★ Mensajes destacados >
🔔 Silenciar notificaciones
🕒 Mensajes temporales Desactivados >
🔒 Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

Windows taskbar: 2:22 p. m. 19/05/2025

COMUNICACIÓN MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ

Mauricio Díaz Rodríguez

De [redacted] JUEVES [redacted] petuosa, como reorganizado del [redacted] referencia, me permito de conformidad al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H).
Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.

4:24 p. m. ✓✓

Reenviado

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 kB

4:24 p. m. ✓✓

Reenviado

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 kB

4:24 p. m. ✓✓

Info. del contacto

Mauricio Díaz Rodríguez
+57 315 3233437

Info.
Que bonito sería traer a alguien del cielo por un solo día poderla abrazar y volver a escuchar su voz

Archivos, enlaces y documentos 2 >

Mensajes destacados >

Silenciar notificaciones

Mensajes temporales Desactivados >

Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

2:23 p. m.
19/05/2025

COMUNICACIÓN JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA

José Ignacio Calderón - Nacho

del [redacted] referencia, me permito de con JUEVES al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H).
Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.

8:57 p. m. ✓✓

Reenviado

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 kB

8:57 p. m. ✓✓

Reenviado

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 kB

8:57 p. m. ✓✓

Info. del contacto

José Ignacio Calderón - Nacho
+57 315 7801221

Info.
😊

Archivos, enlaces y documentos 2 >

Mensajes destacados >

Silenciar notificaciones

Mensajes temporales Desactivados >

Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

Añadir a Favoritos

2:25 p. m.
19/05/2025

COMUNICACIÓN GILDARDO BURBANO MUÑOZ

The image shows a WhatsApp chat interface on a Windows desktop. The chat is with a contact named "Gildardo Burbano Muñoz - Geovani - Ana". The chat history shows a text message at 8:57 p.m. with a green background, followed by two retransmitted messages (marked "Reenviado") and two PDF attachments. The first PDF is "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 page, 149 kB) and the second is "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 pages, 177 kB). The contact's profile picture is a circular image of a man. The contact info panel on the right shows the name "Gildardo Burbano Muñoz - Geovani - Ana Yudy" and the phone number "+57 313 3952439". The status is "Ocupado". The chat is marked as "Cifrado" (encrypted).

del proceso en referencia, me permito de conformidad al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H).
Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.

8:57 p. m. ✓

Reenviado

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 kB

8:57 p. m. ✓

Reenviado

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 kB

8:57 p. m. ✓

Escribe un mensaje

Info. del contacto

Gildardo Burbano Muñoz - Geovani - Ana Yudy
+57 313 3952439

Info.
Ocupado

Archivos, enlaces y documentos 2 >

★ Mensajes destacados >

📁 Mensajes conservados >

🔔 Silenciar notificaciones

🕒 Mensajes temporales 90 días >

🔒 Cifrado

ESP LAA 2:26 p. m. 19/05/2025

COMUNICACIÓN LEONOR MUÑOZ DE BRAVO

The image shows a WhatsApp chat interface on a Windows desktop. The chat is with a contact named "Leonor Muñoz de Bravo" (phone number +57 312 4354700). The chat history shows a text message at 8:59 p.m. with a green background, followed by two retransmitted messages (marked "Reenviado") and two PDF attachments. The first PDF is "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 page, 149 kB) and the second is "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 pages, 177 kB). The contact's profile picture is a grey placeholder. The contact info panel on the right shows the name "Leonor Muñoz de Bravo" and the phone number "+57 312 4354700". The status is "¡Hola! Estoy usando WhatsApp.". The chat is marked as "Cifrado" (encrypted).

del proceso en referencia, me permito de conformidad con el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H).
Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda.

8:59 p. m. ✓

Reenviado

NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf
1 página • PDF • 149 kB

8:59 p. m. ✓

Reenviado

0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf
11 páginas • PDF • 177 kB

8:59 p. m. ✓

Escribe un mensaje

Info. del contacto

+57 312 4354700

¡Hola! Estoy usando WhatsApp.

Archivos, enlaces y documentos 2 >

★ Mensajes destacados >

🔔 Silenciar notificaciones

🕒 Mensajes temporales Desactivados >

🔒 Cifrado
Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

ESP LAA 2:27 p. m. 19/05/2025

COMUNICACIÓN DENIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA Y DE GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA

The screenshot shows a WhatsApp interface. On the left is a chat window with Gloria Margoth Hoyos Gaviria. The chat history includes a text message dated 'JUEVES' and a PDF document titled 'NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf'. On the right is the contact's profile page, which includes the name 'Gloria Margoth Hoyos Gaviria - Robert Hernández Urquina - Abogado' and the phone number '+57 310 2858905'. The profile page also shows a status message '¡Hola! Estoy usando WhatsApp.' and various settings like 'Archivos, enlaces y documentos', 'Mensajes destacados', 'Silenciar notificaciones', 'Mensajes temporales', and 'Cifrado'. The system tray at the bottom shows the date and time as 2:28 p.m. on 19/05/2025.

COMUNICACIÓN MAURICIO APACHE PERDOMO

The screenshot shows a WhatsApp interface. On the left is a chat window with Mauricio Apache Perdomo. The chat history includes a text message dated 'JUEVES' and two PDF documents: 'NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf' and '0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf'. On the right is the contact's profile page, which includes the name 'Mauricio Apache Perdomo' and the phone number '+57 310 3446732'. The profile page also shows a status message '¡Hola! Estoy usando WhatsApp.' and various settings like 'Archivos, enlaces y documentos', 'Mensajes destacados', 'Silenciar notificaciones', and 'Mensajes temporales'. The system tray at the bottom shows the date and time as 2:30 p.m. on 19/05/2025.

COMUNICACIÓN LUIS GAVIRIA CASTRO

The screenshot shows a WhatsApp chat window on the left and a contact information panel on the right. The chat is with 'Luis Gaviria Castro - Luis Fernando Castro'. The messages are:

- A text message: "del proceso en referencia, me permito de con JUEVES al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda." (9:08 p. m.)
- A redacted image (9:08 p. m.)
- A PDF document: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 página • PDF • 149 kB) (9:08 p. m.)
- A redacted image (9:08 p. m.)
- A PDF document: "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 páginas • PDF • 177 kB) (9:08 p. m.)

The contact information panel on the right shows:

- Contact name: Luis Gaviria Castro - Luis Fernando Castro Maje
- Phone number: +57 315 5478384
- Status: Info. Carpe Diem!
- Archivos, enlaces y documentos: 2
- Mensajes destacados: >
- Silenciar notificaciones: [Off]
- Mensajes temporales: Desactivados
- Cifrado: Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 2:31 p. m. on 19/05/2025.

COMUNICACIÓN NESTOR JAVIER BARRAGAN

The screenshot shows a WhatsApp chat window on the left and a contact information panel on the right. The chat is with 'Néstor Javier Barragán Castro - José Ader'. The messages are:

- A text message: "del proceso en referencia, me permito de con JUEVES al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda." (9:09 p. m.)
- A redacted image (9:09 p. m.)
- A PDF document: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 página • PDF • 149 kB) (9:09 p. m.)
- A redacted image (9:09 p. m.)
- A PDF document: "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 páginas • PDF • 177 kB) (9:09 p. m.)

The contact information panel on the right shows:

- Contact name: Néstor Javier Barragán Castro - José Ader
- Phone number: +57 314 2229372
- Status: Info. 🙏🤔
- Archivos, enlaces y documentos: 2
- Mensajes destacados: >
- Silenciar notificaciones: [Off]
- Mensajes temporales: Desactivados
- Cifrado: Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.

The Windows taskbar at the bottom shows the time as 2:32 p. m. on 19/05/2025.

COMUNICACIÓN TERMINAL DE TRANSPORTE DE PITALITO (H).

The screenshot shows a WhatsApp chat interface. The contact name is "Edificio Terminal De Transportes De Pitalito". The chat history includes a text message with legal references and a list of documents, followed by two PDF attachments: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" and "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf". The right-hand side of the screen displays the contact's profile, including a logo for "Tu Terminal" and contact information: "Edificio Terminal De Transportes De Pitalito - Francia Terminal" and "+57 312 4480987". The bottom status bar shows the system time as 2:34 p.m. on 19/05/2025.

COMUNICACIÓN TRACKING SOLUTION T.S.O S.A.S

The screenshot shows a WhatsApp chat interface. The contact name is "Tracking Solutions T.S.O - Jhon Rendon". The chat history is identical to the previous screenshot, showing the same text message and PDF attachments. The right-hand side of the screen displays the contact's profile, including a circular profile picture of a man and contact information: "Tracking Solutions T.S.O - Jhon Rendon - GPS - Excavadora - TSO Mobile comercial" and "+57 310 4708278". The bottom status bar shows the system time as 2:35 p.m. on 19/05/2025.

COMUNICACIÓN CONSTRUIMOS DEL HUILA SA

The image shows a WhatsApp chat interface on a Windows desktop. The chat is with 'Construimos Del Huila - Jorge Luis Bolaño'. The messages include:

- A text message: "del susc. notario del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda." (4:21 p. m.)
- A redacted image (4:21 p. m.)
- A PDF document: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 página • PDF • 149 kB) (4:21 p. m.)
- A redacted image (4:21 p. m.)
- A PDF document: "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 páginas • PDF • 177 kB) (4:21 p. m.)
- A text message: "Ing buena tarde" (5:50 p. m.)

The contact info panel on the right shows the name 'Construimos Del Huila - Jorge Luis Bolaños - Construimos' and the phone number '+57 317 6578761'. The status is 'Disponible'. The interface also shows a taskbar at the bottom with various application icons and system tray icons.

COMUNICACIÓN JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC SAS

The image shows a WhatsApp chat interface on a Windows desktop. The chat is with 'JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC SAS'. The messages include:

- A text message: "del susc. en referencia, me permito de con JUEVES el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda." (4:25 p. m.)
- A redacted image (4:25 p. m.)
- A PDF document: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 página • PDF • 149 kB) (4:25 p. m.)
- A redacted image (4:25 p. m.)
- A PDF document: "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 páginas • PDF • 177 kB) (4:25 p. m.)

The contact info panel on the right shows the name 'JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC - Topo Jeferson- Oruga - 330' and the phone number '+57 311 8608272'. The status is '¡Hola! Estoy usando WhatsApp.'. The interface also shows a taskbar at the bottom with various application icons and system tray icons.

COMUNICACIÓN NESTOR RAMIREZ ACOSTA

The image shows a WhatsApp chat interface on a Windows desktop. The chat is with 'Néstor Ramirez - Eléctrico - Guajiro - La P'. The messages are as follows:

- Message 1: "del proceso en referencia, me permito de con JUEVES el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD, 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda." (4:27 p. m. ✓)
- Message 2: "Reenviado" (4:27 p. m. ✓)
- Message 3: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 página • PDF • 149 kB) (4:27 p. m. ✓)
- Message 4: "Reenviado" (4:27 p. m. ✓)
- Message 5: "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 páginas • PDF • 177 kB) (4:27 p. m. ✓)

The contact info panel on the right shows the name 'Néstor Ramirez - Eléctrico - Guajiro - La Pradera' and phone number '+57 313 7782924'. The status is '¡Hola! Estoy usando WhatsApp.' The contact has 2 archived messages, no starred messages, notifications are muted, and temporary messages are disabled. The chat is encrypted end-to-end.

COMUNICACIÓN COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S

The image shows a WhatsApp chat interface on a Windows desktop. The chat is with 'Comercializadora Pimar - Dennis - Ferrete'. The messages are as follows:

- Message 1: "del proceso en referencia, me permito de con JUEVES el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD, 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos:
1. Oficio de notificación.
2. Auto admisorio de la demanda." (4:27 p. m. ✓)
- Message 2: "Reenviado" (4:27 p. m. ✓)
- Message 3: "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" (1 página • PDF • 149 kB) (4:27 p. m. ✓)
- Message 4: "Reenviado" (4:27 p. m. ✓)
- Message 5: "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf" (11 páginas • PDF • 177 kB) (4:27 p. m. ✓)

The contact info panel on the right shows the name 'Comercializadora Pimar - Dennis - Ferreteria Pimar' and phone number '+57 321 2667387'. The status is 'Que lindo Dios por tenerte en mi corazón'. The contact has 2 archived messages, no starred messages, notifications are muted, and temporary messages are disabled. The chat is encrypted end-to-end.

COMUNICACIÓN ESTACION DE GASOLINA LOS GUADUALES – ESTACION DE SERVICIO LA FONTANA.

The screenshot shows a WhatsApp chat window on the left and a contact information page on the right. The chat window is titled 'Estación De Gasolina Los Guadales Estac' and contains three messages. The first message is a text message: 'del [redacted] referencia, me permito de con JUEVES al artículo 6 y 9 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos: 1. Oficio de notificación, 2. Auto admisorio de la demanda.' It is timestamped '4:30 p. m.' and has two checkmarks. The second message is a PDF document titled 'NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf' (1 página • PDF • 149 kB), timestamped '4:30 p. m.' with a checkmark. The third message is another PDF document titled '0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf' (11 páginas • PDF • 177 kB), timestamped '4:30 p. m.' with a checkmark. The contact info page on the right is titled 'Info. del contacto' and shows a profile picture of a woman, the name 'Estación De Gasolina Los Guadales Estación De Servicios La Fontana - Losangel', and the phone number '+57 313 3258561'. Below the name is the text '¡Hola! Estoy usando WhatsApp.' and a list of settings: 'Archivos, enlaces y documentos' (2), 'Mensajes destacados', 'Silenciar notificaciones' (toggle off), 'Mensajes temporales' (Desactivados), and 'Cifrado' (Los mensajes están cifrados de extremo a extremo. Haz clic para verificarlo.). The Windows taskbar at the bottom shows the date '19/05/2025' and time '2:39 p. m.'.

COMUNICACIÓN JPL SERVICIOS SAS

The screenshot shows a WhatsApp chat window on the left and a contact information page on the right. The chat window is titled 'JPL SERVICIOS - Tubería Sanitaria - YENN' and contains three messages. The first message is a text message: 'del [redacted] referencia, me permito de con JUEVES al artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos: 1. Oficio de notificación, 2. Auto admisorio de la demanda.' It is timestamped '9:09 p. m.' and has two checkmarks. The second message is a PDF document titled 'NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf' (1 página • PDF • 149 kB), timestamped '9:09 p. m.' with a checkmark. The third message is another PDF document titled '0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf' (11 páginas • PDF • 177 kB), timestamped '9:09 p. m.' with a checkmark. The contact info page on the right is titled 'Info. del contacto' and shows a profile picture of a woman, the name 'JPL SERVICIOS - Tubería Sanitaria - YENNY ANDREA LLANOS CELTA', and the phone number '+57 313 3258561'. Below the name is the text 'Yenny Andrea Comercial e industrial Abierto 24 horas' and a 'Compartir' button. Below that is the text 'Esta es una cuenta de empresa.' and a list of settings: 'Abierto ahora' (Abierto 24 horas), 'Archivos, enlaces y documentos' (2), 'Mensajes destacados', 'Silenciar notificaciones' (toggle off), and 'Mensajes temporales' (Desactivados). The Windows taskbar at the bottom shows the date '19/05/2025' and time '2:41 p. m.'.

COMUNICACIÓN O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS.

The image shows a screenshot of a WhatsApp interface. On the left is a chat window with the contact name "O&G Grupo Empresarial - Ing. Leonardo Galindo". The chat contains a text message and two PDF attachments, all of which are marked as "Reenviado" (re-sent). The text message reads: "del proceso en referencia, me permito de con JUEVES el artículo 6 y 8 de la ley 2213 del 2022, notificarlo del proceso de Negociación de Acuerdos de Reorganización y Procedimiento de Recuperación Empresarial con RAD. 2025-00066-00, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito (H). Por consiguiente me permito remitirle los siguientes documentos: 1. Oficio de notificación. 2. Auto admisorio de la demanda." The PDF attachments are titled "NOTIFICACION ADMISION ACREEDORES LUIS CARLOS.pdf" and "0006 Admite demanda 2025-00066-2.pdf".

On the right is the contact information page for "O&G Grupo Empresarial - Ing. Leonardo Galindo - Cubiertas", with the phone number "+57 311 5925388". The page shows the contact's status as "Disponibile" and lists various settings such as "Mensajes destacados", "Silenciar notificaciones", "Mensajes temporales", and "Cifrado".

The bottom of the image shows the Windows taskbar with various application icons and the system tray displaying the time as 2:42 p. m. on 19/05/2025.



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACREEDORES AL 8 DE MAYO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PASIVOS	ACREEDOR	CEDULA/NIT	DIRECCION	TELEFONO	EMAIL	VALOR	CLASIFICACION
OBLIG. LABORALES	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80,057,149	VDA MORTIÑAL PITALITO	3177255068	ancizar.torres4@gmail.com	\$ 9,000,000.00	0.243538%
OBLIG. LABORALES	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18,111,254	CALLE 9 C 22 10	3162368803	leidordonez2021@gmail.com	\$ 2,500,000.00	0.067649%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ANCIZAR TORRES PARRA	80,062,264	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	3203541358 - 3114605839	car.torres4@gmail.com; jairohurtadomeneses@gmail.com	\$ 150,000,000.00	4.058963%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ARL POSITIVA	860,011,153	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	6013307000	servicioalcliente@positiva.gov.co	\$ 14,300,000.00	0.386954%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NUEVA EPS	900,156,264	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	3203509861	secretaria.general@nuevaeps.com.co	\$ 6,000,000.00	0.162359%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	COMFAMILIAR HUILA	891,180,008	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	6082795068	servicioalcliente@comfamiliarhuila.com	\$ 3,000,000.00	0.081179%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79,231,522	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	3153233437	diclar1@gmail.com	\$ 15,000,000.00	0.405896%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1,106,397,974	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	3214631506	danielbe8@gmail.com	\$ 950,000,000.00	25.706767%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12,107,832	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 503 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	3142013864	lucianovasquezvargas27@gmail.com	\$ 300,000,000.00	8.117926%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97,446,491	CALLE 10 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	3102213169	germanbastidas2014@hotmail.com	\$ 80,000,000.00	2.164780%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36,754,934	Calle 62 AN # 2AN - 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3144426030	chikis082679@gmail.com	\$ 315,000,000.00	8.523823%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FLAVIO DIAZ GARCIA	98,390,787	Calle 62 AN # 2AN - 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	3128847540-3122458438	flavioandresdiaz@hotmail.com	\$ 19,925,000.00	0.539166%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900,761,383	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELÍAS H.	3175737919-3227673812	yumadelsur@gmail.com	\$ 355,000,000.00	9.606213%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12,226,269	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	3157801221	JOSEIGNACIOCALDERONTAVERA@GMAIL.COM	\$ 20,000,000.00	0.541195%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GILDARDO BURBANOMUÑOZ	12,238,623	AVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - P	3133952439	gildardoburbanomunoz@gmail.com	\$ 105,000,000.00	2.841274%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26,417,943	AV. 3 NO. 12 SUR 60 - PITALITO	3124354700-3164536574	CAMILOACHURY@HOTMAIL.COM	\$ 141,600,000.00	3.831661%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	34654449705-3102858905	RAULCARO@HOTMAIL.COM	\$ 18,361,000.00	0.469844%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	3212652788-3102858905	RAULCARO@HOTMAIL.COM	\$ 30,000,000.00	0.811793%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO APACHE PERDOMO	12,262,798	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	3103446732	MAURICIOAPACHEJ@HOTMAIL.COM	\$ 35,600,000.00	0.963327%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUIS GAVIRIA CASTRO	4,881,190	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	3118719979-3155478384	LUISFERO210@GMAIL.COM	\$ 8,000,000.00	0.216478%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,083,870,567	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	3142229272-3163365844	ESPETO0929@HOTMAIL.COM	\$ 20,000,000.00	0.541195%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARME	12,187,308	CONDOMINIO EDOS LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CA	3206771148	MANFER1218@HOTMAIL.COM	\$ 60,000,000.00	1.623585%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	3124480987	TERTRA75@LATINMAIL.COM	\$ 140,000,000.00	3.788366%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCOLOMBIA	890,903,938	CRA 48 #26-85 MEDELLIN		requerinf@bancolombia.com.co	\$ 30,000,000.00	0.811793%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	860,034,313	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	6017437800-6017437785	NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM	\$ 349,092,000.00	9.446344%
OBLIG. PROVEEDORES	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901,309,621	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORREV OF. 212 BOGOTÁ	3224591043	asistentelegal@tranchohoyos@gmail.com	\$ 14,611,000.00	0.395370%
OBLIG. PROVEEDORES	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900,361,602	AV. 4 NORTE 23C CALI	3217407012-3104708278	elizabeth.castro@treboljuridico.com	\$ 2,819,000.00	0.076281%
OBLIG. PROVEEDORES	CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA.	900,193,879	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	3176578761	contacto@construiamosdelhuila.com	\$ 200,000,000.00	5.411951%
OBLIG. PROVEEDORES	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	901,248,941	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETÁ.	3118608272	jbconstruccionesytopografia@gmail.com	\$ 35,704,000.00	0.966141%
OBLIG. PROVEEDORES	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1,075,279,685	CALLE 3 BIS NO. 17 B-14 PITALITO H.	3137782924	nestor_racos@hotmail.com	\$ 13,700,000.00	0.370719%
OBLIG. PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900,414,953	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	3212667387	comercializadorapimar@hotmail.com	\$ 14,500,000.00	0.392366%
OBLIG. PROVEEDORES	GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO	26,582,731	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	3208109386-3133258561	losnancy@hotmail.com	\$ 24,000,000.00	0.649434%
OBLIG. PROVEEDORES	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12,223,548	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	3223996244-3115676653	LACASADELHIERROPITALITO@YAHOO.ES	\$ 10,000,000.00	0.270598%
OBLIG. PROVEEDORES	JPL SERVICIOS S.A.S.	900,779,389	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	3214865600-3156486512	DIRCOMERCIAL@JPLSERVICIOS.COM	\$ 20,000,000.00	0.541195%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 158-56 - BOGOTÁ D.C.	3115925388-3108165178	LEONARDO.GALINDO@OMGINGENIERIA.COM	\$ 37,794,000.00	1.022696%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN	800,197,268	Carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	3023772371	005_gestiondocumental@dian.gov.co	\$ 4,678,000.00	0.126586%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE SANTIAGO DE CALI	890,399,011	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	6026819791	transito@cali.gov.co	\$ 523,000.00	0.014152%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE BOGOTÁ	899,999,061	CL 13 #37-35 Bogotá D.C.	6013649400	contactociudadano@movilidadbogota.gov	\$ 523,000.00	0.014152%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE ACEVEDO	891,180,069	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	3135804779-3125105734	contactenos@acevedo-huila.gov.co	\$ 1,997,000.00	0.054038%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE PITALITO	891,180,077	No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pita	3183507741	atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co	\$ 14,613,000.00	0.395424%
OBLIG. IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	6088671300	notificaciones.judiciales@huila.gov.co	\$ 35,584,000.00	0.962894%
TOTAL DE ACREEDORES						\$ 3,695,525,000.00	100.000000%
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES CAL1						\$ 11,500,000.00	0.311187%
TOTAL OBLIGACIONES IMPUESTOS CAL2						\$ 57,918,000.00	1.567247%
TOTAL OBLIGACIONES BANCARIAS CAL3						\$ 379,092,000.00	10.258137%
TOTAL OBLIGACIONES PROVEEDORES						\$ 380,217,000.00	10.288579%
TOTAL OBLIGACIONES TERCEROS CAL4						\$ 2,866,798,000.00	77.574851%
TOTAL DE ACREEDORES						\$ 3,695,525,000.00	100.000000%

Luis Carlos Guevara Gaviria
LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

Anderson Hurtado Mazabel
ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617
RELACION DE ACREEDORES AL 8 DE MAYO DE 2025
ART. 33 NUMERAL 3 DE LA LEY 1429 DE 2010

PASIVOS	ACREEDOR	CEDULA/NIT	DIRECCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINAL	VALOR	CLASIFICACION
OBLIG. LABORALES	WILLINTONG LOSADA RIAÑO	80,057,149	VDA MORTIÑAL PITALITO	30/12/2023	24/08/2024	\$ 9,000,000.00	0.239579%
OBLIG. LABORALES	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18,111,254	CALLE 9 C 22 10	06/03/2022	15/01/2023	\$ 2,500,000.00	0.066550%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ANCIZAR TORRES PARRA	80,062,264	Carrera 7 No. 1 Sur 80 PITALITO H.	02/02/2023	28/06/2024	\$ 150,000,000.00	3.992978%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	ARL POSITIVA	860,011,153	AUTOPISTA NORTE No. 94-72 - BOGOTÁ. D.C.	21/10/2021	05/05/2024	\$ 14,300,000.00	0.380664%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NUÉVA EPS	900,156,264	Carrera 85K No. 46A-66; Bogotá D.C.	01/08/2017	01/02/2024	\$ 6,000,000.00	0.159719%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	COMFAMILIAR HUILA	891,180,008	Calle 11 No. 5 - 63 Neiva	26/12/2022	31/12/2024	\$ 3,000,000.00	0.079860%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79,231,522	Calle 8 No. 4-34 Timaná H.	01/02/2022	12/31/2024	\$ 15,000,000.00	0.399298%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1,106,397,974	Carrera 2 No. 6 - 09 Purificación Tolima	15/03/2023	31/12/2024	\$ 950,000,000.00	25.288859%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12,107,832	CALLE 4 No. 2 E - 52 TORRE 2 APTO 505 EDIFICIO RESERVA DE LOS LAGOS PITALITO H.	08/02/2022	31/12/2024	\$ 300,000,000.00	7.985955%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97,446,491	CALLE 10 D 29 15 PUERTO ASIS PUTUMAYO	08/03/2023	08/05/2023	\$ 80,000,000.00	2.129588%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36,754,934	Calle 62 AN # 2AN - 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	23/06/2023	31/12/2024	\$ 315,000,000.00	8.385253%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FLAVIO DIAZ GARCIA	98,390,787	Calle 62 AN # 2AN - 68 Apto. E - 501 Barrio Alamos Cali V.	23/06/2023	31/12/2024	\$ 19,925,000.00	0.530401%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900,761,383	VDA ORITOGUAZ FCA EL PORTAL ELIÁS H.	28/10/2023	31/12/2024	\$ 355,000,000.00	9.450047%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12,226,269	CRA 1 A BIS NO.17-56 - PITALITO	04/12/2019	06/09/2023	\$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12,238,623	AVENTA DE CAFÉ LA SEXTA SOBRE CLL 6 Y CRA 5-BRUSELAS - P	03/10/2022	28/08/2023	\$ 15,000,000.00	0.399298%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26,417,943	AV. 3 NO. 12 SUR-60 - PITALITO	20/04/2019	27/09/2023	\$ 141,600,000.00	3.769371%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	28/03/2022	07/10/2024	\$ 18,361,000.00	0.488767%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26,437,868	CRA 4 NO 4-46 OF 305 - PITALITO	24/02/2022	03/09/2024	\$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	MAURICIO APACHE PERDOMO	12,262,798	CRA 5 NO.7-54 TERCER PISO CENTRO - PITALITO	01/02/2016	06/03/2021	\$ 25,000,000.00	0.665496%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	LUIS GAVIRIA CASTRO	4,881,190	CRA 5 NO. 13-56 OF 602 EDIF. LEÓN AGUILERA - NEIVA	16/10/2022	07/06/2023	\$ 35,600,000.00	0.947667%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1,083,870,567	CLL 4 NO. 11-32 APTO. 202 - POPAYÁN	26/02/2020	13/09/2023	\$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARME	12,187,308	CONDOMINIO ALTOS ED LA VITRINA CASA 42 ZARAGOZA - CA	02/07/2021	16/11/2023	\$ 8,000,000.00	0.212959%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	22/10/2021	16/11/2023	\$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	21/06/2019	12/10/2022	\$ 60,000,000.00	1.597191%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	06/01/2023	02/08/2023	\$ 140,000,000.00	3.726779%
OBLIG. TERCEROS NACIONALES	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO	800,130,464	CRA 4 NO.31-15 - PITALITO	01/03/2018	01/07/2022	\$ 10,012,000.00	0.266518%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCOLOMBIA	890,903,938	CRA 48 #26-85 MEDELLIN	01/02/2022	31/12/2024	\$ 30,000,000.00	0.798596%
OBLIG. BANCO NACIONAL	BANCO DAVIVIENDA	860,034,313	CLL 28 NO.13A-15 PISO 99 MEZZANINE - BOGOTÁ D.C.	02/07/2023	12/12/2023	\$ 349,092,000.00	9.292777%
OBLIG. PROVEEDORES	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901,309,621	CLL 96 #12-65 EDIF. GRUPO 7 TORREV OF. 212 BOGOTÁ	15/08/2023	22/03/2024	\$ 14,611,000.00	0.388943%
OBLIG. PROVEEDORES	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900,361,602	AV. 4 NORTE 23C CALI	26/05/2022	03/10/2024	\$ 2,819,000.00	0.075041%
OBLIG. PROVEEDORES	CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA.	900,193,879	CALLE 81 11 55 PISO 9 - BOGOTÁ D.C.	05/06/2023	03/03/2025	\$ 200,000,000.00	5.323970%
OBLIG. PROVEEDORES	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	901,248,941	TV 26 14 A 16 BRR EL PORVENIR FLORENCIA CAQUETA.	19/11/2023	19/11/2023	\$ 35,704,000.00	0.950435%
OBLIG. PROVEEDORES	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1,075,279,685	CALLE 3 BIS NO. 17 B-14 PITALITO H.	26/07/2023	31/12/2024	\$ 13,700,000.00	0.364692%
OBLIG. PROVEEDORES	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900,414,953	AVENIDA 1 No. 13-46 PITALITO H.	01/12/2022	03/03/2025	\$ 14,500,000.00	0.385988%
OBLIG. PROVEEDORES	GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACION DE SERVICIO	26,582,731	BARRIO DIVINO NIÑO - SALADOBLANCO H.	28/10/2023	31/12/2024	\$ 24,000,000.00	0.638876%
OBLIG. PROVEEDORES	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12,223,548	CTA 2 NO. 9-68 PITALITO	16/10/2021	04/10/2023	\$ 10,000,000.00	0.266199%
OBLIG. PROVEEDORES	JPL SERVICIOS S.A.S.	900,779,389	CRA 38 SUR NO. 3-250 ESQUINA ZONA INDUSTRIAL -NEIVA	22/10/2021	04/10/2023	\$ 20,000,000.00	0.532397%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	16/09/2022	31/12/2024	\$ 37,794,000.00	1.006071%
OBLIG. PROVEEDORES	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800,130,967	CRA 128 NO. 15B-56 - BOGOTÁ D.C.	18/01/2024	31/12/2024	\$ 7,089,000.00	0.188708%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN UT	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	01/01/2021	31/12/2024	\$ 61,070,000.00	1.625674%
OBLIG. IMPUESTOS	DIAN	800,197,268	Carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín Bogotá. D.C.	01/01/2021	31/12/2024	\$ 4,678,000.00	0.124528%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE SANTIAGO DE CALI	890,399,011	Cra 3 #56 - 30 - CALI V.	10/02/2024	31/12/2024	\$ 523,000.00	0.013922%
OBLIG. IMPUESTOS	SECRETARIA DE BOGOTÁ	899,999,061	Cl. 13 #37-35 Bogotá D.C.	26/07/2023	31/12/2024	\$ 523,000.00	0.013922%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE ACEVEDO	891,180,069	Cra 4 con Cl 9 Esq Acevedo H.	31/12/2023	31/12/2024	\$ 1,997,000.00	0.053160%
OBLIG. IMPUESTOS	MUNICIPIO DE PITALITO	891,180,077	No. 4 - 78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pita	31/12/2021	31/12/2024	\$ 14,613,000.00	0.388996%
OBLIG. IMPUESTOS	DEPARTAMENTO DEL HUILA	800,103,913	Calle 8 carrera 4 Esquina - Neiva H.	31/12/2020	31/12/2024	\$ 35,584,000.00	0.947241%
TOTAL DE ACREEDORES						\$ 3,756,595,000.00	100.000000%
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES CAL1						\$ 11,500,000.00	0.311187%
TOTAL OBLIGACIONES IMPUESTOS CAL2						\$ 57,918,000.00	1.567247%
TOTAL OBLIGACIONES BANCARIAS CAL3						\$ 379,092,000.00	10.258137%
TOTAL OBLIGACIONES PROVEEDORES CAL4						\$ 380,217,000.00	10.288579%
TOTAL OBLIGACIONES TERCEROS CAL4						\$ 2,866,798,000.00	77.574851%
TOTAL DE ACREEDORES						\$ 3,695,525,000.00	100.000000%

En la proyección del Voto para acreedor, no se tiene en cuenta los intereses ni las sanciones pues en la demanda se está solicitando la rebaja de los intereses de mora y los intereses corrientes, es la Junta de acreedores que decide si los rebaja o no. En su parágrafo 2º los derechos de voto solo para efectos serán calculados a razón de un voto por cada peso de su valor de acreencia cierta sea o no aceptable. SIN INCLUIR INTERESES, MULTAS SANCIONES U OTROS CONCEPTOS DISTINTOS AL CAPITAL, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme adicional para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificados por el DANE durante el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamientos, serán

Luis Carlos Guevara Gaviria
LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

Anderson Hurtado Mazabel
ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PÚBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel

CONTADOR PUBLICO TITULADO

Universidad Surcolombiana

T.P 196833-T



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

NIT: 83.180.617

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO BAJO NORMAS NIIF II
POR EL AÑO TERMINADO EN MAYO 8**

2,025

Expresados en pesos

	ACTIVO
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 86,477,000
caja	\$ 86,477,000
Bancos	\$ -
Inversiones	\$ -
Acciones	\$ -
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	\$ -
Anticipos y Avances	\$ -
Clientes	\$ -
Anticipo de Impuestos y contribuciones	\$ -
Deudores varios	\$ -
Inventarios	\$ 15,241,000
Semovientes	\$ -
Obras en construccion	\$ 15,241,000
Propiedad para la venta	\$ -
Construcciones y edificaciones	\$ -
Total Activo Corriente	<u>\$ 101,718,000</u>
Activos fijos	
Inversiones	\$ -
Realizables	\$ -
No Realizables	\$ -
Propiedades de inversion o arrendamiento	\$ -
Bienes raices urbanos	\$ -
Propiedades de uso de la empresa	\$ 11,113,842,000
Terrenos	\$ 9,904,842,000
Construcciones y edificaciones	\$ 523,000,000
Maquinaria y equipo	\$ 425,000,000
Muebles y enseres	\$ 40,000,000
Equipo de computacion	\$ 35,000,000
Semovientes	\$ -
Flota y equipo de Transporte	\$ 186,000,000
(-) Deterioro	\$ -
Otros Activos	\$ -
Intangibles	\$ -
Diferidos	\$ -
Total Activo No Corriente	<u>\$ 11,113,842,000</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 11,215,560,000</u>

PASIVO

Obligaciones Financieras	\$	379,092,000
Sobregiros	\$	-
Bancos Nacionales	\$	379,092,000
Otras Obligaciones	\$	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	\$	3,300,255,000
Proveedores	\$	380,217,000
Cuentas por pagar	\$	53,240,000
Retencion en la fuente	\$	-
Impuesto a las ventas retenido	\$	-
Impuesto de industria y comercio	\$	-
Retencion de aportes y nomina	\$	-
Acreedores varios	\$	2,866,798,000
Anticipos y avances recibidos	\$	-
Depositos recibidos	\$	-
Impuestos, Gravámenes y Tasas	\$	4,678,000
De renta y complementarios	\$	-
Impuesto sobre las ventas por pagar	\$	4,678,000
Obligaciones Laborales	\$	11,500,000
Salario por pagar	\$	11,500,000
Cesantias consolidadas	\$	-
Intereses sobre cesantias	\$	-
Prima de servicios	\$	-
Vacaciones consolidadas	\$	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$	<u>3,695,525,000.00</u>
Pasivo a Largo Plazo		
Obligaciones Bancarias	\$	-
otras obligaciones	\$	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		<u>\$ 0</u>
TOTAL PASIVO		<u>\$ 3,695,525,000</u>

PATRIMONIO

Capital Social		
Capital pagado	\$	859,440,000
Revalorización de Patrimonio	\$	-
Utilidades del ejercicio	\$	44,628,000
Resultado del ejercicio anterior	\$	2,212,383,000
Adopcion por primera vez-niif	\$	4,403,584,000
TOTAL PATRIMONIO	\$	<u>7,520,035,000</u>
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$	<u>11,215,560,000</u>

Luis Carlos Guevara Gt.

LUIS CARLOS GUEVARAGAVIRIA
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

Anderson Hurtado Mazabel

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel

CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

NIT: 83.180.617

**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO NIIF II
POR EL PERIODO DE ENERO 1 A MAYO 8 2025**

Expresados en pesos

	2025
INGRESOS OPERACIONALES	
Ingr. Brutos contratos de obra	\$ 134,000,000
Ingr. Honorarios	\$ -
Ingr. Salarios	\$ -
Ingr. Arriendo	\$ 10,210,000
Menos devoluciones en ventas	\$ -
TOTAL ING. OPERACIONALES DE VENTA	\$ 144,210,000
Menos	
Costos x la Actividad De Ventas	\$ 86,800,000
TOTAL COSTO NETO DE VENTAS	\$ 86,800,000
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	\$ 57,410,000
Menos: GASTOS OPERACIONALES	
Gastos Operacionales de admin	\$ -
Depresiacion + Amortizaciones	\$ -
Gastos Operacionales de Ventas	\$ 5,241,000
TOTAL DE GASTOS OPERACIONALES	\$ 5,241,000
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 52,169,000
Más: INGRESOS NO OPERACIONALES	
Financieros	\$ -
Recuperaciones	\$ -
Ventas de Propiedad, planta y equipo	\$ -
Ventas acciones	\$ -
Indemnizaciones	\$ -
Diversos	\$ -
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ -
Menos: GASTOS NO OPERACIONALES	
Financieros	\$ 7,541,000
Costo por venta propiedad planta y equipo	\$ -
Costos acciones	\$ -
Diversos	\$ -
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 7,541,000
UTILIDAD ANTES IMPUESTO	\$ 44,628,000
Provisión para Impuesto	\$ -
UTILIDAD ANTES RES. LEGAL	\$ 44,628,000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 44,628,000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	\$ 44,628,000

Luis Carlos Guevara Gaviria

LUIS CARLOS GUERVARA DELGADO
CC 83.180.617 DE ACEVEDO

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T-P 196833-T

Anderson Hurtado Mazabel

CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT: 83.180.617-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NIIF II
POR EL AÑO TERMINADO EN EL 8 DE MAYO DE 2025

SALDO AL INICIO DEL PERIODO **\$ 7,553,455,000**

MAS

Aumento de capital	\$ 0	
Aumento en la Reservas Constituidas	\$ 0	
Aumento de Utilidad del Ejercicio	\$ 0	
Aumento de Utilidades de Ejercicios Anteriores	\$ 63,562,000	
Aumento de Valorizaciones	\$ 0	
	<u>\$ 63,562,000</u>	\$ 63,562,000

Menos

Disminución de capital	\$ 0	
Disminución Utilidades de Ejercicios	\$ 18,934,000	
Disminución Utilidades de Ejercicios Anteriores	\$ 0	
Disminución Adopcion Por Primera Vez	\$ 0	
Disminución Revalorización del Patrimonio	\$ 78,048,000	
	<u>\$ 78,048,000</u>	\$ 96,982,000

TOTAL PATRIMONIO A 8 DE MAYO DE 2025 **\$ 7,520,035,000**

Luis Carlos Guevara Gaviria

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRA
C.C No. 83.180.617 DE ACEVEDO

Anderson Hurtado Mazabel

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T

Anderson Hurtado Mazabel

CONTADOR PUBLICO TITULADO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-196833-T



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

NIT: 83.180.617-7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO NIIF II

Por el año comprendido entre el 01 de enero y el 8 de mayo de 2025

1. FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

GENERACION DE RECURSOS

Cuentas por pagar	\$	-
Clientes	\$	-
Inventarios	\$	36,699,000
Anticipo y avances	\$	-
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$	-
Deudores Varios	\$	-
Otros Activos (INVERSIONES)	\$	-
Efectivo neto por actividad de operación	\$	36,699,000

Flujo de efectivo por actividad de inversion

Adquicion propiedad planta y equipo	\$	-
-------------------------------------	----	---

Flujo de efectivo por actividad de financiaciion

Obligaciones financieras y otros pasivos activos financieros	\$	78,048,000
Disminucion del capital social		
Aumento del patrimonio	\$	(33,420,000)
Utilidades del Ejercicio Anterior		
Impacto por la transacion al nuevo marco de regulacion		
Disminucion de Utilidades ejercicio Anterior		
Disminucion del capital social	\$	-
Efectivo neto por actividad de financiaciion	\$	44,628,000

Aumento disminucion neto en el efectivo y equivalente	\$	81,327,000
---	----	------------

Efectivo y equibalante al comienzo del año	\$	5,150,000
--	----	-----------

Efectivo y equivalente al final del año	\$	86,477,000
---	----	------------

Luis Carlos Guevara Delgado

LUIS CARLOS GUEVARA DELGADO
C.C No.83.180.617 DE ACEVEDO

Anderson Hurtado Mazabel

ANDERSON HURTADO MAZABEL
CONTADOR PUBLICO
T.P-196833-T



LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
NIT. 83.180.617-7

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INDIVIDUALES
AL 8 MAYO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)**

NOTAS:

Se buscó no utilizar de ser posible la sigla NIIF, por tener derechos de autor y se utiliza la sigla NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera)

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
AL 8 MAYO DE 2025
(Cifras en pesos colombianos)

REVELACIÓN 1

ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., Persona natural, es la industria de la construcción de edificios residenciales y no residenciales, de toda clase de obras públicas y privadas, así como la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y en general todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras; la promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales, educación, hospitalarios o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales. La dirección y ejecución de toda clase de obra: entre otros Valores corporativos:

Responsabilidad. Cumplimos con firmeza todos los compromisos que adquirimos con nuestros clientes, empleados y proveedores.

Conciencia social: Estamos vinculados con el desarrollo social y la generación de oportunidades en el país en el sector de la construcción.

Innovación. Promovemos el mejoramiento continuo y la aplicación de nuevas tecnologías para alcanzar la más alta calidad, con criterios de eficiencia y productividad con nuestro trabajo.

Su domicilio principal se encuentra ubicado en la ciudad de Pitalito, en el departamento del Huila, Republica de Colombia, y su dirección para notificaciones es Calle 24 sur No. 3 – 85 Ca 34 Condominio las Gaviotas, teléfono 315.324.2242.

Estados financieros

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, genera un conjunto completo de estados financieros que comprenden:

- Estado de la Situación Financiera
- Estado de resultados integral
- Estado cambio en el patrimonio neto
- Estado de Flujo de efectivo
- Estado de Notas a los Estados Financieros

REVELACIÓN 2

BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el señor se encuentra obligado a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Informaciones Financiera aceptadas en Colombia. En adelante NCIF, definidas mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 Del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas De Información Financiera) aplicada en los estados financieros se basan en las Normas Internacionales De Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board -IASB, por sus siglas en Ingles) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2009.

NIIF 2 LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA

El señor **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** identificado con cedula de ciudadanía número 83.180.617 de Acevedo Huila.

Realiza los Estados Financieros Individuales preparados conforme a las secciones 3 a 10 del Estándar para Pymes (incluida en los anexos 2 y 2.1 de los decretos 2420, 2496 de 2015) y decreto 3022 de diciembre de 2013 y la Resolución No. 414 de 2014 de Contabilidad Publica **Grupo dos (2)** para **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA** por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 8 de mayo de 2025, los periodos gravables 2022,2023 y 2024 los correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral; Estado de Flujos de Efectivo, y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa, y forman con ellos un todo indivisible.

Para efectos legales en Colombia, Los estados financieros principales son los estados individuales.

Durante el 2015 el señor trabajo en el balance de transición hacia las NCIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registros contables, preparados y reportados su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia a partir del 2016 como vigencia obligatoria el señor ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCION 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 de 2015.

Hasta el 31 de DICIEMBRE 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, el señor preparo y presento sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a periodos anteriores, ha sido modificada y se presentara de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizados de 2014 y las NCIF se explican en las conciliaciones detalladas en la Revelaciones correspondientes.

b) Base de Medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepciones de los instrumentos financieros con cambios en resultado que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la entidad se expresan en pesos colombianos (COP) lo cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra en miles de pesos (\$) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimados y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

Como persona natural le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos, pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidad de corto plazo y de posición especulativa a excepciones de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantener en el tiempo

f) Importancia relativa y material

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con sus importancias relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento, considerado las circunstancias que lo rodean incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que pueda realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de las cuantías se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios

En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 4% con respecto a la utilidad antes de impuesto, o 0.4% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

REVELACIÓN 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NCIF, a menos que se indiquen lo contrario.

a. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional

usada la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte extranjera del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda, así como los flujos de efectivos se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar, la ganancia o pérdida que resulte en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluida en el estado de resultados

b) Instrumentos financieros

- **Efectivo y equivalente de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tiene inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método de costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su riesgo.

- **Activo financieros**

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costos amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonado, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activo.

La administración clasifica el activo financiero a costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objeto es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

- **Pasivos financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado. Los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención de pasivos financieros son asignados al valor del pasivo en caso de ser materializados,

- **Capital social**

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconocen como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos en emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores.

REVELACIÓN 4 IMPUESTOS

a) Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto de renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultado excepto en la parte correspondiente a partidas reconocidas en la cuenta de otros resultados integrales en el patrimonio.

REVELACIÓN 5

DETERMINACION DE VALORES REZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por venta de un activo o pagado por una transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presente, incluyendo un supuesto sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable la entidad determina en primero lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, a máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, la técnica de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

REVELACIÓN 6

1. Efectivo y equivalente de efectivo

Corresponde al efectivo con el que cuenta la empresa en bancos y en caja. El saldo de bancos al 8 de MAYO 2025 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

	<u>A 8 de</u> <u>MAYO2025</u> <u>(u.m)</u>
Caja	\$ 86.477.000
Bancos	\$ 0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$ 76.477.000

2. Instrumentos financieros en Inversiones

Corresponden las inversiones que tiene LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. principalmente la comprende acciones en diferentes sociedades, la composición y clasificación de este rubro al cierre de 8 de MAYO 2025 está confrontados y conciliados. Están comprendidas de la siguiente manera:

A 8 de
MAYO2025
(u.m)

Acciones	\$0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	\$0

3. Deudores clientes

En LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, las cuentas por cobrar a clientes; no pasan de 60 días su vencimiento, máximo es de 120 días sin embargo en algunos casos sobrepasan este plazo, por lo que se hace necesario calcular el deterioro cuando esto sucede.

La composición y clasificación de este rubro al cierre del 8 de MAYO del 2025 es la siguiente:

A 8 de
MAYO2025
(u.m)

Clientes	\$ 0
Anticipo y avances	\$ 0
Anticipo de impuestos y contribuciones	\$ 0
Promesas de compraventa	\$ 0
Deudores varios	\$ 0
TOTAL DEUDORES CLIENTES	\$ 0

4. Inventarios

Están constituidos por los bienes mantenidos en el curso normal de las operaciones de construcción, adquiridos para su inversión en los procesos de producción o ejecución de contratos de obra.

Los inventarios en LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA., se expresan al costo aplicando el sistema de inventario permanente.

Cuando sucede que artículos pasen de 180 días se debe calcular un deterioro sobre los mismos, lo que hace que sea necesario realizar los inventarios físicos anualmente, para establecer su monto con riesgo a deteriorarse.

Corresponde al valor invertido en obras civiles, a 8 de MAYO de 2025, el saldo a la fecha está conformado de la siguiente forma:

<u>A 8 de MAYO</u>	
<u>(u.m)</u>	
<u>2025</u>	
Inventario de Obra en Construcción	\$ 15.241.000
Inventario de semovientes	\$ 0
Inventario Bienes Agrícolas	\$ 0
TOTAL INVENTARIOS	\$ 15.241.000

5. Propiedad para la venta

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad para la venta los inmuebles los terrenos o edificios, o parte de un edificio o ambos cuyo modo de conversión en efectivo sea a través de su venta. Las propiedades para la venta al 8 de MAYO de 2025 comprenden los siguiente:

<u>A 8 de</u>	
<u>MAYO2025</u>	
<u>(u.m)</u>	
Construcciones y edificaciones	\$0
TOTAL PROPIEDAD PARA LA VENTA	\$0

6. Propiedades planta y equipo

La empresa LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, registra como propiedad planta y equipo, los activos tangibles que se mantienen para uso en la prestación de servicios o en las actividades mercantiles, así mismo se prevé usarlos por más de un periodo contable. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro.

TIPO DE ACTIVO	VIDA UTIL
EDIFICACIONES	75 AÑOS
MAQUINARIA Y EQUIPO	15 AÑOS
MUEBLES Y ENSERES	15 AÑOS
VEHICULOS	8 AÑOS
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	8 AÑOS

Las propiedades, planta y equipo al 8 de MAYO de 2025 comprenden lo siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Terrenos	\$ 9.904.842.000
Construcciones y edificaciones	\$ 523.000.000
Maquinaria y equipo	\$ 425.000.000
Muebles y enseres y equipo de oficina	\$ 40.000.000
Equipo de cómputo y comunicaciones	\$ 35.000.000
Flota y equipo de transporte	\$ 186.000.000
Depreciación acumulada	\$ 0
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$11.113.842.000

7. Intangibles

Este valor está representado en derechos. Al 8 de MAYO de 2025 este Rubro está conformado de la siguiente forma:

A 8 de
MAYO2025
(u.m)

Licencia	\$0
TOTAL INTANGIBLE	\$0

8. Obligaciones financieras

Para el desarrollo de las actividades de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, se tiene obligaciones bancarias. A 8 de MAYO de 2025 están comprendidos por lo siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Obligaciones financieras	\$ 0
Obligaciones financieras - Largo plazo	\$ 379.092.000
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 379.092.000

9. Acreedores comerciales y otras Cuentas por pagar.

Comprende las obligaciones contraídas por LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a favor de terceros, correspondientes a: Proveedores, Retenciones en la fuente, Impuestos a las ventas retenido, Acreedores varios, Impuestos, aportes de nómina.

A 8 de MAYO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Proveedores	\$ 380.217.000
Cuentas por pagar	\$ 53.240.000
Retención en la fuente	\$ 0
Impuesto de industria y comercio	\$ 0
Acreedores varios	\$ 2.866.798.000
Otras obligaciones - Largo plazo	\$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.300.255.000

10. Impuestos, gravámenes y tasas

Representa el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado. Se encuentra compuesto. A 8 de MAYO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

De renta y complementarios	\$ 4.678.000
Impuesto sobre las ventas (IVA)	\$ 0
	\$ 0
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 4.678.000

11. Obligaciones laborales

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales. Se encuentra compuesto. A 8 de MAYO de 2025 la composición y clasificación de este rubro al cierre es la siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Para obligaciones laborales	\$ 11.500.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 11.500.000

12. Capital social pagado

Compuesto por el capital de persona natural involucrada en el negocio

	<u>A 8 de MAYO</u> <u>(u.m)</u> <u>2025</u>
Capital pagado	\$ 859.440.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$ 859.440.000

13. Utilidad del ejercicio

Comprende el resultado del ejercicio. El saldo a 8 de MAYO de 2025 es el siguiente:

	<u>A 8 de MAYO</u> <u>(u.m)</u> <u>2025</u>
Utilidad del ejercicio	\$ 44.628.000
TOTAL UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 44.628.000

14. Resultado de ejercicios anteriores

Corresponde a las utilidades que LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA. Obtuvo al finalizar el año anterior. El saldo a 8 de MAYO de 2025 es el siguiente:

	<u>A 8 de MAYO</u> <u>(u.m)</u> <u>2025</u>
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 2.212.383.000
TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2.212.383.000

15. Adopción por Primera vez NCIF

Corresponde a la adopción por primera vez de Las Normas Colombianas De Información Financiera NCIF. El saldo a 8 de MAYO de 2025 es el siguiente:

A 8 de MAYO

(u.m)
2025

Adopción por primera vez NCIF	\$ 4.403.584.000
TOTAL NCIF	\$ 4.403.584.000

16. Ingresos ordinarios

Los ingresos operacionales corresponden a la construcción y comercialización o venta de bienes inmuebles residenciales o no residenciales, por la ejecución de contratos de obras públicas o privadas de LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA a 8 de MAYO de 2025, el saldo es el siguiente:

A 8 de MAYO

(u.m)
2025

Contratos de Obra Civil	\$ 134.000.000
Arriendo	\$ 10.210.000
Servicio de transporte	\$ 0
- Devoluciones en ventas	\$ -0
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 144.210.000

17. Costos de venta y otras deducciones

El saldo a 8 de MAYO de 2025 por concepto de costo de ventas es:

A 8 de MAYO

(u.m)
2025

Costos de ventas y actividad ordinaria	\$ 86.800.000
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ 86.800.000

18. Gastos operacionales

Los gastos operacionales de administración al 8 de MAYO comprenden lo siguiente:

A 8 de MAYO

(u.m)
2025

De Administración	\$ 0
De ventas	\$ 5.241.000

Depreciación + amortización	\$ 0
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ 5.241.000

19. Ingresos no operacionales

Los ingresos no operacionales al 8 de MAYO comprenden lo siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Financieros	\$ 0
Ventas de propiedad, planta y equipo	\$ 0
Ventas de acciones	\$ 0
Diverso	\$ 0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 0

20. Gastos no operacionales

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA, presenta gastos no operacionales por los intereses al 8 de MAYO el saldo por este concepto es:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Financieros	\$ 7.541.000
Costo por venta Propiedad Planta Y Equipo	\$ 0
Costo por venta de acciones	\$ 0
Diversos	\$ 0
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 7.541.000

21. Gasto por impuesto a las ganancias corrientes

El saldo por el impuesto de renta a 8 de MAYO es el siguiente:

A 8 de MAYO
(u.m)
2025

Provisión para Impuesto de renta	\$ 0
TOTAL PROVISION DE RENTA	\$ 0

Luis Carlos Guevara Gaviria

LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA
C.C. No. 83.180.617



ANDERSON HURTADO MAZABEL
Contador Público
T.P. No. 196833-T

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

Señores,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO (H).
E. S. D.

Referencia: PROCESO DE NEGOCIACION DE ACUERDOS DE REORGANIZACION
Y PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL
Demandante: LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA.
Radicado: 2025-00066-00.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR, mayor, vecino y residente en la ciudad de Pitalito (H), identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del reorganizado, respetuosamente me permito presentar ante su Despacho, el **PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITO Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO**, del reorganizado **LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 83.180.617 de Acevedo (H), todo con base en lo normado en el artículo 13 numeral 7 de la ley 1116 de 2006.

PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CREDITOS.

1. **CRÉDITOS RECONOCIDOS.** Pertenecen a la **PRIMERA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2495 del Código Civil, donde se incluye laborales y fiscales.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN.	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/CAPITAL	VINCULO ART. 24 LEY 1116/06	TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA/ INTERESES
Contrato de Transacción	Obligación Laboral.	WILLINTONG LOSADARIAÑO	\$9.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Contrato de Transacción	Obligación Laboral.	LUIS FELIPE ROSALES CADENA	\$2.500.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			\$11.500.000		

DOCUMENTO QUE CONTIENE	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/CAPITAL	VINCULO	TASA EFECTIVA ANUAL
------------------------	----------	----------	---------------	---------	---------------------

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

LA OBLIGACIÓN.				ART. 24 LEY 1116/06	PACTADA/ INTERESES
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	DIAN	\$65.748.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	\$523.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	SECRETARIA DE BOGOTÁ	\$523.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	MUNICIPIO DE ACEVEDO	\$1.997.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	MUNICIPIO DE PITALITO	\$14.613.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

Recibo de Pago	Obligación Fiscal.	DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$35.584.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			\$118.988.000		

- Pertenecen a la **SEGUNDA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2497 del Código Civil, artículo 43 ley 1116 (prendarios y fiduciarios). **NO POSEE.**
- Pertenecen a la **TERCERA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2499 del Código Civil y artículo 43 ley 1116 (Hipotecas).

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN.	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/CAPITAL	VINCULO ART. 24 LEY 1116/06	TASA EFECTIVA ANUAL PACTADA/ INTERESES
Escritura Pública.	Obligación Hipotecaria	FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ	\$140.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			\$140.000.000		

- Pertenecen a la **CUARTA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2502 del Código Civil y artículo 43 ley 1116 (Los del fisco, contra los recaudadores, administradores y rematadores de rentas). **NO POSEE.**
- Pertenecen a la **QUINTA CLASE** de créditos, de acuerdo con lo normado en el artículo 2509 del Código Civil y artículo 43 ley 1116.

DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OBLIGACIÓN	CONCEPTO	ACREEDOR	SALDO/CAPITAL	VIN. ART. 24 LEY 1116/06	INTERESES
Pagaré	Quirografario	ANCIZAR TORRES PARRA	\$150.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

Pagaré	Quirografario	ARL POSITIVA	\$14.300.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NUEVA EPS	\$6.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	COMFAMILIAR HUILA	\$3.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	\$15.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	\$950.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	LUCIANO VASQUEZ VARGAS	\$300.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

					consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	\$80.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Pagaré	Quirografario	YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	\$315.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Cheque	Quirografario	FLAVIO DIAZ GARCIA	\$19.925.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIAN O S.A.S.	\$355.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	\$35.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	GILDARDO BURBANO MUÑOZ	\$105.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

					crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	\$141.600.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	\$18.361.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	\$90.600.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	MAURICIO APACHE PERDOMO	\$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	LUIS GAVIRIA CASTRO	\$28.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	\$60.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

					financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	\$10.012.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	BANCOLOMBIA	\$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	BANCO DAVIVIENDA	\$349.092.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	\$14.611.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	\$2.819.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	CONSTRUIAMOS DEL HUILA SA.	\$200.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

					súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	\$35.704.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	NESTOR RAMIREZ ACOSTA	\$13.700.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	\$14.500.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES -ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	\$24.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	\$30.000.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	JPL SERVICIOS S.A.S.	\$37.794.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

					certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
Letra de Cambio	Quirografario	O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	\$7.089.000	N/A	Interés bancario corriente y moratorio a la tasa máxima certificada por la súper intendencia financiera, para crédito de consumo y ordinario.
SUBTOTAL			\$3.486.107.000		
TOTAL			\$3.756.595.000		

PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO. (ARTICULOS 31 LEY 1116 DE 2006).

NONMBRE O RAZON SOCIAL	NIT. O CÉDULA DE CIUDADANIA.	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR/ ACTUALIZADO IPC.	DERECHOS DE VOTO.	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
<u>Acreeedores Clase A- Titulares de Acreeencias Laborales.</u>				
WILLINTONG LOSADARIAÑO	80.057.149	\$9.000.000	9.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,239579%
LUIS FELIPE ROSALES CADENA	18.111.254	\$2.500.000	2.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,066550%
Total, Acreeedores Clase A.		\$11.500.000	17.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0.306129%

NONMBRE O RAZON SOCIAL	NIT. O CÉDULA DE CIUDADANIA	SALDO DE CAPITAL POR PAGAR/ ACTUALIZADO O IPC.	DERECHOS DE VOTO.	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
<u>Acreeedores Clase A- Titulares de Acreeencias Entidades Públicas.</u>				
DIAN	800.197.268	\$65.748.000	65.748.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1.750214%
SECRETARIA DE SANTIGO DE CALI	890.399.011	\$4.678.000	4.678.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,013917%

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

SECRETARIA DE BOGOTÁ	899.999.061	\$523.000	523.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,013920%
MUNICIPIO DE ACEVEDO	891.180.069	\$523.000	523.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,053152%
MUNICIPIO DE PITALITO	891.180.077	\$1.997.000	1.997.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,388984%
DEPARTAMENTO DEL HUILA	800.103.913	\$14.613.000	14.613.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,947236%
Total, Acreedores Clase A.		\$118.988.000	118.988.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3.167423%

NONMBRE O RAZON SOCIAL	NIT. O CÉDULA DE CIUDANIA.	SALADO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO.	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
<u>Acreeedores Clase C- instituciones financieras nacionales y extranjeras y demás entidades sujetas a la inspección, vigilancia de la Superintendencia Financiera.</u>				
BANCOLOMBIA	890.903.938	\$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
BANCO DAVIVIENDA	860.034.313	\$349.092.000	349.092.000 votos de 3.756.595.000 votos.	9,292774%
Total, Acreeedores Clase C.		\$379.092.000	379.092.000 votos de 3.756.595.000 votos.	10.09137%

NONMBRE O RAZON SOCIAL	NIT. O CÉDULA DE CIUDANIA.	SALADO DE CAPITAL POR PAGAR	DERECHOS DE VOTO.	PARTICIPACIÓN DERECHOS DE VOTO (%)
<u>Acreeedores Clase E- Demás Acreeedores Externos.</u>				
ANCIZAR TORRES PARRA	80.062.264	\$150.000.000	150.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,992978%
ARL POSITIVA	860.011.153	\$14.300.000	14.300.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,380664%

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

NUEVA EPS	900.156.264	\$6.000.000	6.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,159719%
COMFAMILIAR HUILA	891.180.008	\$3.000.000	3.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,079860%
MAURICIO DIAZ RODRIGUEZ	79.231.522	\$15.000.000	15.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,399298%
DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	1.106.397.974	\$950.000.000	950.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	25,288860%
LUCIANO VASQUEZ VARGAS	12.107.832	\$300.000.000	300.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	7,985956%
GERMAN ANIBAL BASTIDAS BARRERA	97.446.491	\$80.000.000	80.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,129588%
YINA MAGDALIA DIAZ GARCIA	36.754.934	\$315.000.000	315.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	8,385253%
FLAVIO DIAZ GARCIA	98.390.787	\$19.925.000	19.925.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,530414%
AGREGADOS YUMA DEL SUR COLOMBIANO S.A.S.	900.761.383	\$355.000.000	355.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	9,450048%
JOSE IGNACIO CALDERON TAVERA	12.226.269	\$35.000.000	35.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,931695%
GILDARDO BURBANO MUÑOZ	12.238.623	\$105.000.000	105.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,795084%
LEONOR MUÑOZ DE BRAVO	26.417.943	\$141.600.000	141.600.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,769371%
DENNIS CONSTANZA JACOBO GAVIRIA	26.437.868	\$18.361.000	18.361.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,488767%
GLORIA MARGOTH HOYOS GAVIRIA	26.437.868	\$90.600.000	90.600.000 votos de 3.756.595.000 votos.	2,411759%
MAURICIO APACHE PERDOMO	12.262.798	\$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
LUIS GAVIRIA CASTRO	4.881.190	\$28.000.000	28.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,745356%
NESTOR JAVIER BARRAGAN CASTRO	1.083.870.567	\$60.000.000	60.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1,597191%

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR

ABOGADO

FERNANDO MANRIQUE ALVAREZ-JUZGADO ARMENIA	12.187.308	\$140.000.000	140.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	3,726779%
EDIFICIO TERMINAL DE TRANSPORTES DE PITALITO HUILA	800.130.464	\$10.012.000	10.012.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,266515%
TWF ENTIBACIONES COLOMBIA S.A.S.	901.309.621	\$14.611.000	14.611.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,388957%
TRACKING SOLUTIONS T.S.O S.A.S.	900.361.602	\$2.819.000	2.819.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,075034%
CONSTRUIMOS DEL HUILA SA.	900.193.879	\$200.000.000	200.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	5,323970%
JB CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA ZOMAC S.A.S.	901.248.941	\$35.704.000	35.704.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,950438%
NESTOR RAMIREZ ACOSTA	1.075.279.685	\$13.700.000	13.700.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,364692%
COMERCIALIZADORA PIMAR S.A.S.	900.414.953	\$14.500.000	14.500.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,385988%
ESTACIÓN DE GASOLINA LOS GUADUALES-ESTACIÓN DE SERVICIO LA FONTANA	26.582.731	\$24.000.000	24.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,638876%
JOSE GUSTAVO CIFUENTES CORREA	12.223.548	\$30.000.000	30.000.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,798596%
JPL SERVICIOS S.A.S.	900.779.389	\$37.794.000	37.794.000 votos de 3.756.595.000 votos.	1,006071%
O&G GRUPO EMPRESARIAL SAS	800.130.967	\$7.089.000	7.089.000 votos de 3.756.595.000 votos.	0,188708%
TOTAL, ACREEDORES CALSE E		\$3.247.015.000	3.247.015.000 votos de 3.756.595.000 votos.	86.435078%
TOTAL, DERECHOS DE VOTO		\$3.756.595.000	3.756.595.000 votos de 3.756.595.000 votos.	100%

CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR
ABOGADO

Atentamente,



CARLOS MAURICIO PEÑA CUELLAR.
C.C. 79.568.604 DE BOGOTÁ
T.P. N° 86.929 DEL C. S. DE LA J.